

## PRESUPUESTO PREVIO

Que Dª/Dº,…………………………………………………, con DNI ……………………, Procurador/a colegiado/a en el Ilustre Colegio de Procuradores de …………………………….., con número de colegiado/a................., con domicilio profesional en ***……………………………………………………………………..***, teléfono.................................y dirección de correo electrónico.............................................................. realiza a Dª/Dº……………………………*………………………………………….* con DNI/N.I.F. o CIF número …………………………………y con domicilio en ………………………………………………………………… teléfono................. y dirección de correo electrónico............................................................... a tenor de lo previsto en el art 3 Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura y concordantes para su representación procesal como parte[[1]](#footnote-1) ………………….en el procedimiento[[2]](#footnote-2) …………………………. número[[3]](#footnote-3) ……………….. seguido ante[[4]](#footnote-4) ……………………………………………………………………. de cuantía…………………………………………… y según el siguiente desglose[[5]](#footnote-5) por partidas:

* ………………………………
* ………………………………
* ………………………………
* ………………………………

Total. - ……………………………….

Los derechos presupuestados ascienden a la cantidad de ................. euros, a los que se procede a aplicar un descuento[[6]](#footnote-6) del………% sobre el importe total previsto anteriormente, acordado a tenor de lo señalado en el art 1.3 del citado Real Decreto.

Para la efectividad del presente presupuesto deberán cumplirse las condiciones que se relacionan a continuación:

1. La cuenta de derechos arancelarios del procurador está sujeta al régimen fiscal vigente.
2. Este presupuesto no incluye los gastos y suplidos realizados por cuenta del cliente, que se harán constar en la liquidación definitiva, acreditándose en debida forma a tenor de lo señalado en el art 16 del arancel aprobado en el RD 434/2024, de 30 de abril.
3. Este presupuesto no incluye los derechos arancelarios de aquellas actuaciones procesales futuras que puedan surgir en el curso del proceso, tales como, cuestiones de competencia, acumulaciones, nulidades, incidentes, incidencias, depósito y retirada de consignaciones, recursos contra resoluciones procesales, práctica de actos de comunicación, salidas y demás cuestiones procesales imprevisibles en este momento, que, en caso de producirse, serán incluidos y pormenorizados en la liquidación definitiva a tenor de los importes señalados en el arancel para cada uno de los casos.
4. Este presupuesto no incluye los derechos arancelarios que puedan devengarse en un futuro por los recursos de apelación, recursos extraordinarios contra sentencias o los derivados de la ejecución de sentencia, que serán objeto de presupuesto si el cliente así lo solicitara y, en todo caso, se incluirían en la liquidación definitiva.
5. Además de la cantidad ya presupuestada, por la realización de copias efectuadas por el procurador/a se percibirá la cantidad de 0,22 céntimos de euro por hoja, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 del Arancel vigente.
6. En este acto el Procurador/a abajo firmante solicita de su cliente/a la cantidad de................. euros, en concepto de PROVISIÓN DE FONDOS[[7]](#footnote-7) sobre la cantidad total presupuestada y que deberá abonarse en el plazo de ……………………………. desde la recepción del presente presupuesto.Esta provisión se solicita a efectos de la tramitación inicial del encargo, sin perjuicio de ulterior complemento si así se necesitara para el curso de los autos y a cuenta de la liquidación definitiva en la que se hará constar a los efectos oportunos.
7. El pago de la totalidad de la cuenta devengada será abonada por la/el cliente en el plazo de ……………………….. desde la recepción de la liquidación definitiva.
8. Si no se aceptara expresamente mediante comunicación escrita y/o no resultaran cumplidas las previsiones anteriores cumplieran las condiciones establecidas en los apartados anteriores quedará sin efecto el descuento aplicado[[8]](#footnote-8)

Igualmente, de no procederse al pago de las cantidades solicitadas en cada momento como provisión de fondos para el seguimiento y buen curso del trámite del procedimiento, el procurador/a podrá acudir a lo previsto en el art 29.2 Lec en relación a lo dispuesto para la habilitación de fondos y, en todo caso, de persistir el interesado en el incumplimiento, hacer uso de su derecho de renuncia a la representación ostentada que le ampara siempre que se cumplan las condiciones que establece el art 30 de la Lec para ello.

El pago se efectuará en la cuenta titularidad del procurador número ………………………………………………………………………………………………………………..

En …………………………….. a …………… de …………………………..de…………………………………..

Fdo.-Procuradora/or.

1. Actora, demandada, recurrente etc. [↑](#footnote-ref-1)
2. Tipo de procedimiento. (Si es escrito iniciador y no tener autos, procédase a consignar datos de la acción pretendida, pendiente de numeración) [↑](#footnote-ref-2)
3. Número de autos si se conociese. [↑](#footnote-ref-3)
4. Insertar Juzgado o Tribunal. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se incluirán los derechos del arancel aplicables si estos fueran desglosables. [↑](#footnote-ref-5)
6. Incluir tan solo en el supuesto de aplicar algún tipo de descuento. [↑](#footnote-ref-6)
7. Incluir tan solo en el supuesto de solicitud de provisión de fondos. [↑](#footnote-ref-7)
8. Incluir solo en el supuesto de aplicar descuento. [↑](#footnote-ref-8)